

AVISO DE REMATE
Exp.71709-25/gs

El suscrito, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público corregido;

HACE SABER:

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No.71709-25, propuesto por **BAC INTERNATIONAL BANK, INC** contra **FRANCISCO JIMENEZ MELGUIZO**, se ha señalado para el día **16 DE NOVIEMBRE DE 2026**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8709, FOLIO REAL Nº 31456 (PROPIEDAD HORIZONTAL) APTO 1-A
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN EDIFICIO P-H VILLA FLORENCIA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ,
OBSERVACIONES PLANTA: NIV. 100 1ER ALTO
SUPERFICIE DE 53 M² 45 DM²
VALOR DE B/.28,500.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS BALBOAS)
VALOR DE TRASPASO ES B/.70,000.00 (SETENTA MIL BALBOAS)

MEDIDAS Y LINDEROS: DOS (2) METROS CON CUARENTA Y CINCO (45) CENTÍMETROS EN DIRECCIÓN ESTE; NOVENTA (0.90) CENTÍMETROS EN DIRECCIÓN SURESTE; UN (1) METRO CON QUINCE (15) CENTÍMETROS EN DIRECCIÓN NORESTE; TRES (3) METROS CON NOVENTA (90) CENTÍMETROS EN DIRECCIÓN SURESTE; TREINTA(0.30) CENTÍMETROS EN DIRECCIÓN SUROESTE; DOS (2) METROS CON VEINTE (20) CENTÍMETROS EN DIRECCIÓN SURESTE; OCHO (8) METROS EN DIRECCIÓN SUROESTE (PARED MEDIANERA); TRES (3) METROS CON CUARENTA Y CINCO (45) CENTÍMETROS EN DIRECCIÓN NOROESTE; SIETE (7) METROS CON CINCUENTA (50) CENTÍMETROS EN DIRECCIÓN NORTE (PARED MEDIANERA); PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA. EL ÁREA DESCRITA CONSTA DE CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (53.45NTS2) COLINDANTES: NORTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA.-SUR: ESPACIO COMUNAL DE PASILLOS Y ESPACIO VACIO PARA ILUMINACION-Y VENTILACION.ESTE: PARED MEDIANERA CON DEPARTAMENTO UNO-H (1-H), Y RESTO LIBRE DE LA PINCA.OESTE: PARED MEDIANERA CON DEPARTAMENTO UNO-B (1-B).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FRANCISCO JIMÉNEZ MEGUIZO (CÉDULA E-8-128078) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24/OCT/2017

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

SOBRE ESTE FOLIO NO CONSTAN MEJORAS ADICIONALES A LAS YA EXISTENTES.

RESTRICCIONES: SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.
INSCRITO EL 03/AGO/1994, AL ROLLO COMPLEMENTARIO 3895, DOCUMENTO 1.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACIÓN DE DOMINIO A FAVOR DE BAC INTERNATIONAL BANK, INC. POR LA SUMA DE CINCUENTA Y SEIS MIL BALBOAS (B/.56,000.00) Y POR UN PLAZO DE DENTRO DE UN PLAZO DE 5 AÑOS RENOVABLES A OPCION DEL BANCO POR 5 PERIODOS ADICIONALES DE 5 AÑOS CADA UNO UNA TASA EFECTIVA DE 5.58% UN INTERÉS ANUAL DE 5.00%. DEUDOR: FRANCISCO JIMÉNEZ MELGUIZO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: E-8-128078 INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 24/OCT/2017, EN LA ENTRADA 448156/2017.

AUTO DE EMBARGO: A FAVOR DE BAC INTERNATIONAL BANK, INC ORDENADO POR JUZGADO DECIMOCUARTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL SIENDO SU TITULAR LICDA. ANIXA SANTIZO SAENZ EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 2343 DE FECHA 13/MAY/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1471 DE FECHA 13/MAY/2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO

HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA FRANCISCO JIMÉNEZ MELGUIZO (E-8-128078) CUANTÍA DEL EMBARGO: CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE BALBOAS CON OCHENTA Y SIETE (B/.57,311.87) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA EMBARGO SOBRE ESTA FINCA A FAVOR DE BAC INTERNATIONAL BANK, INC
INSCRITO EN EL ASIENTO 7, EL 28/MAY/2025, CON NÚMERO DE ENTRADA 210585/2025.

Servirá de base para el remate la suma de **B/.70,00.00** y será postura admisible la que cubra las **dos** **terceras (2/3)** partes de la base del remate.

vioe260928bch8o

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate, por la suma de B/.57,311.87, deberá hacer postura que cubra por lo menos la base del remate, es decir B/.70,000.00, y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice petionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas.

Panamá, 28 de septiembre de 2026.



GILBERTO EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
29-09-2026 02:04:46 PM
vioe260928bch8o

vioe260928bch8o